

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Sindicato Profesional de Policía Local, a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Sindicato Profesional de Policía Local.

Consejo de Administración: Presidente, don Silvestre Domínguez Carpintero; Vicepresidente, don Eugenio Rosell Antona, Secretario, don Santiago Bustos Fernández; Tesorero, don Antonio de León Novés Solera.

Domicilio: Calle Carretas, número 14, séptimo B-1, Madrid.

Título: «Revista del Sindicato Profesional de Policía Local».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Informar a los socios de dicho Sindicato, de temas relacionados con su profesión.

Directora: Doña Pilar Ayuso González.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—3.859-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Nueva Foto Profesional, S. A.», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de las Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Nueva Foto Profesional, S. A.».

Domicilio: Calle Fernández de los Ríos, número 2, 4.º derecha, Madrid.

Capital social: 500.000 pesetas.

Consejo de Administración: Presidente, don José Manuel Nebot González; Consejero Delegado, don Manuel López Rodríguez; Secretario, don Vicente Azorín Azorín.

Título: «Nueva Foto Profesional».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Medio de comunica-

ción patrocinado por la Confederación Nacional de Fotógrafos Profesionales de España, destinado a la divulgación cultural y técnica del arte y oficio fotográficos.

Director: Don Manuel López Rodríguez. Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—3.542-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París, comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Victoriana López Cortazar, natural de Vitoria (Álava), ocurrido el día 10 de diciembre de 1983.

Madrid, 13 de febrero de 1984.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don José Navarro Raja, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 8/84, instruido por el extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima de Maquinista Naval de 1.ª clase de don Juan Roberto Valle Asua,

Hago saber: Que por resolución del Ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 2 de febrero de 1984, se declara nulo y sin valor el citado documento incurriendo en responsabilidades la persona o personas que la poseen y no hagan entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a 17 de febrero de 1984.—755-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 10 de enero de 1984, por el buque «Monte Hacho», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista y folio 1228, al «Anabea», 3.ª lista esp. de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 20 de febrero de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.258-E.

*

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de febrero de 1984 por el buque «Eva y Rosa», 3.ª lista, de la matrícula de Alicante y folio 1917, al pesquero «Siempre Sagrada», 3.ª lista, de Ondárroa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas, 23 de febrero de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.600-E.

*

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de febrero de 1984 por los buques «Orotava» y «Bandama», de las matrículas de Tenerife y Vigo, respectivamente, folios 1081 y 2988, al buque panameño «Glory Makotoh».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de febrero de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.599-E.

MALAGA

Edicto

Don Juan Galeote Romero, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de nuevo inicio,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1984, por el buque «Manuel López», de la matrícula de Adra 909-3.ª, al «Río Torres» 3.ª lista, folio 1347, de Villajoyosa.

Los que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1984.—El Capitán Auditor, de la Armada, Juan Galeote Romero.—3.258-E.

BALEARES

Edicto

Don Fernando Marín Gastán, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de enero de 1984 por el buque «Remolcanosa Uno», de la matrícula de Vigo, folio 2.921, al «Alkaid».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1984.—3.192-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Solicitada la devolución de la fianza total individual que garantizó la gestión de doña María Rodríguez, como Habilitada de Clases Pasivas, que cesó a petición propia con fecha 30 de abril de 1982, se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 86 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuvieran que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formulen ante la Tesorería de este Centro dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Director general.—3.719-E.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de mayo de 1988 con el número 15.710 de Registro, propiedad de «Humanitas Médica, S. A.», en garantía de la misma, constituido en valores y por un importe nominal de 75.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.022/1983.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Administrador.—2.968-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de junio de 1974 con el número 30.302 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Silos de Tarragona, S. A.», constituido en valores y por un importe nominal de 5.255.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 133/84.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Administrador.—729-D.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de noviembre de 1977, con el número 191.699 de Registro, propiedad de don Telesforo Zapata Martínez, constituido en metálico y por un importe nominal de 198.502 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 213/84.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.528-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de agosto de 1975, con el número 42.010, de Registro, propiedad de Banco Guipuzcoano, en garantía de Industrias Guria, S. C. I., constituido en valores y por un importe nominal de 448.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 514/84.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.514-C.

Delegaciones

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario en metálico sin interés, a nombre de don Ignacio Donate Sanglós, número 9 de entrada y 38.262

de Registro, constituido en fecha 3 de mayo de 1982, por un importe de doscientas mil (200.000) pesetas, se anuncia en este periódico oficial dicho extravío para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto el mencionado resguardo, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 1 de marzo de 1984.—El Delegado de Hacienda.—3.919-E.

MADRID

Edicto por el que se requiere a don Lorenzo Ruiz Ballester para su comparecencia ante el Instructor del expediente disciplinario que se le sigue

No habiendo comparecido don Lorenzo Ruiz Ballester, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de San Blas, de esta capital, en el expediente disciplinario seguido contra el mismo, en el plazo señalado en la comunicación de fecha 3 de enero de 1984, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 40, apartado 2.º, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, se le requiere nuevamente para su comparecencia ante el señor Instructor en el plazo de siete días, contados desde la publicación del presente edicto.

Madrid 20 de enero de 1984.—El Secretario.—3.105-E.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, necesario sin interés, número de entrada 2.854 y número de Registro 2.075, de fecha 17 de noviembre de 1978, por un importe de 100.000 pesetas, para responder del expediente 8/77, sobre utilización de nuevos tipos gasóleos, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Toledo, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, precediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 28 de febrero de 1984.—El Delegado de Hacienda.—3.804-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 44/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el Económico-Administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.081-E.

*

Desconocido el paradero del propietario inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 40/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814 de 1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.080-E.

Desconocido el paradero de Jacques Pierre Caulier, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 16 de 1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince días siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.079-E.

*

Desconocido el paradero del propietario inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 32/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814 de 1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince días siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hu-

biera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.078-E.

*

Desconocido el paradero del propietario inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 13/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814 de 1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince días siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.077-E.

*

Desconocido el paradero del propietario inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 12/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814 de 1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régi-

men de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince días siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.076-E.

Desconociéndose el paradero de Helmut Stephana, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 46 de 1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince días siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la da-

ción en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.075-E.

Desconociendo el paradero de Peter Weiss, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 24/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia a los vehículos extranjeros clase turismo, marca «Mercedes», matrícula K HH 200 y EN JR 493, intervenidos en fecha 7 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.480-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Ronald F. Rae, por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Triumph», matrícula DUS-331-K, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 5 de diciembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 466/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 20 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.109-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Hudo Bracker por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Mercurius Marine, Ford Station», matrícula MMD-6-C y «Ford Cortina», TLN 387-G, levantada por la Guardia Civil, el día 18 de mayo de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 192/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 24 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.422-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Keith Aghraham por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volkswagen 1300», matrícula 87-27-RM, levantada por la Guardia Civil, el día 23 de septiembre de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas regla-

mentarias en importación temporal de automóviles número 251/81 pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 29 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.590-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Dolores Hernández Arguijo, natural de San Vicente de los Horts, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 90/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, carente de documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1.2 y 1.3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—3.478-E.

FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

Por el presente se notifica a Vincenzo Viglione, que estuvo domiciliado en Salamanca, Hotel «Gran Via», calle Rosa, número 1, actualmente en paradero desconocido, que esta Administración en el expediente de falta reglamentaria número 53/1983, que se le sigue, ha tomado el acuerdo definitivo cuya parte dispositiva dice:

Esta Administración acuerda:

1.º Declarar cometida por Vincenzo Viglione una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 16, por la que se le impone una multa de 25.000 pesetas.

2.º Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la expresada Ley, el vehículo intervenido afecto a la responsabilidad acordada anteriormente, el que será devuelto a su propietario, para su reexportación, si la hace efectiva. En caso contrario, se decretará la dación en pago del automóvil intervenido para su venta en pública subasta, aplicándose su importe a satisfacer dicha sanción, debiendo ser ingresada cualquier cantidad que quedase en descubierto si el importe de su venta no alcanzase a cubrir la totalidad de la multa impuesta, procediéndose en este supuesto al cobro por vía de apremio.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores, el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden número 478, de fecha 24 de febrero de 1983, de la Dirección General de Aduanas, será ingresado íntegro en la «Asociación Mutuo-Beneficia de la Guardia Civil».

En consecuencia deberá proceder al pago de la multa impuesta, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días

hábiles a partir del siguiente de esta notificación.

Contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previsto en el artículo 180 de la Ley General Tributaria, ante esta Administración y en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente en que reciba la presente, y recurso de reclamación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, previo pago o depósito de la multa impuesta.

Fuentes de Oñoro, 29 de febrero de 1984.
El Inspector-Administrador.—3.487-E.

LA CORUÑA

Por medio del presente, se notifica a César Díaz Álvarez, con último domicilio conocido en La Coruña, calle Menéndez Pidal, 4, 7.º, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 192/83, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carentes de las precintas de «Tabacalera, S. A.».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1.º del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 27 de febrero de 1984.—3.424-E.

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por el presente se comunica a Juan Capell Guix, cuyo último domicilio conocido es calle Camp de Urgell, número 4, 2.º, de Manresa (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 223/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 23 de junio de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Capell Guix.

3.º Imponer a Juan Capell Guix una multa de cincuenta y cinco mil setecientas setenta (55.770) pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de cincuenta y cinco mil setecientas setenta (55.770) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 22 de febrero de 1984.
El Inspector-Administrador.—3.428-E.

Aviso

Por el presente se comunica al desconocido propietario de un automóvil «Citroën GS», matrícula 9988-OA-68, depositado por su propietario en «Talleres Rius-Bernaus», sito en carretera de Barcelona, número 89, en Tárrega (Lérida), que dispone de un plazo de hasta el 30 de junio del año en curso, a fin de proceder a la reexportación del mencionado automóvil.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el oportuno expediente de falta reglamentaria por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no cumplir con la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10 de dicha Ley, con aplicación de una penalidad señalada en el artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas) de dicho texto legal, siguiéndose las demás normas de procedimiento en cuanto a dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación del importe.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—3.614-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 43/1984, en relación con la intervención de una motocicleta «Montesa», matrícula IF-673, por supuesta infracción de su propietario, Antonio Bruna Santiago, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 20 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.132-E.

Se notifica a Jean Michel Amevet, propietario del automóvil «Renault 16 TX», matrícula 399-GX-69, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1983, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 168/1983.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 21 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.130-E.

Se notifica a Caluis Will, propietario del automóvil «Opel Admiral», matrícula B-ZN-448, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1983, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 18 de 1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 21 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.131-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria número 124/83.—Multa de 1.500 pesetas a Secretan Motor Policies, sita en 147 High Street, Billericay, Essex, Reino Unido, propietario del vehículo marca «Ford Cortina», matrícula UGN-323-M.

Falta reglamentaria número 20/84.—Multa de 1.500 pesetas a herederos de José Nogueira, domiciliado en Bustelo Amarante (Portugal), propietario del vehículo marca «Opel Ascona 12», matrícula 1494-GX-59.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresados en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado, se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en

los plazos señalados por el ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los quince días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 27 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—3.425-E.

TARRAGONA

Se notifica a Erwin Kurt Grunheit, que estuvo domiciliado en Frankfurt (Alemania E), con pasaporte alemán F-6791643, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos

Expediente número 7/1984, de Contrabando, por infracción administrativa. Instruido a Erwin Kurt Grunheit, pasaporte F-6791643, por la aprehensión de doce cintas «video-cassettes», tipo VHS, grabadas con recitales musicales.

Hechos imputados: Que en fecha 3 de febrero de 1984, por la 414 Comandancia de la Guardia Civil, se levantó acta de aprehensión por infracción administrativa de Contrabando de la mercancía citada anteriormente, al presunto inculpa d o Grunheit, que transportaba dicha mercancía en el interior del automóvil de su propiedad, marca «BMW», matrícula alemana HE-M-4575, manifestando que la introdujo en España por la Aduana de Barcelona (aeropuerto), sin pagar los correspondientes derechos, por haber sido adquiridos en Alemania E.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo número 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica número 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), de Contrabando.

Tarragona, 27 de febrero de 1984.—3.490-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de José Manuel Fortes Taberna, Susana Ingrid González Schomberg y Miguel Martín Martín, cuyos últimos domicilios conocidos era en Ayala, 34, de Madrid los dos primeros y Jiménez Iglesias, 8, de Getafe, el último, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en su sesión de 20 de enero pasado ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Miguel Valverde Torne contra fallo dictado con fecha 8 de julio de 1981 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 188/80, acuerda desestimar el recurso interpuesto y modificar, no obstante el pronunciamiento cuarto del fallo impugnado que quedará redactado en la siguiente forma: «4.º Imponer las multas siguientes: a José María Fortes Taberna, 875.000 pesetas, equivalente al tanto y medio del valor del género intervenido y a Miguel Valverde Torne 450.000 pesetas, equivalente al tanto del valor del género intervenido, ambos declarados autores y a Susana Ingrid González Schomberg, declarada cómplice, 225.000 pesetas, equivalente al medio del valor del género intervenido»; confirmando los restantes pro-

nunciamientos del fallo recurrido y reconociéndose el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—P. D., el Secretario del Tribunal.—2.797-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-8250):

Nombre del peticionario: Don Luciano Garrido Ortega, calle San Isidro, 2, 6.º-D, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carrión.

Término municipal en que radicarán las obras: Guardo (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle del Santuario, número 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—625-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-8.245):

Nombre del peticionario: Don Jesús Bovan Martínez, plaza Rinconada, 3, 5.º B, Valladolid-1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Castronuño (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en

que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—626-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-8.247):

Nombre del peticionario: Don Julio García Pérez, calle Valladolid, 87, Avila.

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: 0,10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Padiernos.

Término municipal en que radicarán las obras: Arévalo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—627-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Gutiérrez Carrasco.

Domicilio: Calle Cervantes 2, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Bargas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Benthencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.367/84).

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 705-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y por haber sufrido extravío el título de Profesor de EGB de don Francisco Javier González Beitia, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho título quedará nulo y sin validez a todos los efectos, incoándose en la Escuela expediente para la obtención de un nuevo título.

Bilbao, 10 de febrero de 1984.—Visto bueno, la Secretaria.—3.199-E.

BURGOS

Extravío del título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras

Don Víctor Ochotorena Gómez, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, solicita expedición de un nuevo título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras por habersele extraviado el que le fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Burgos, dependiente de la Universidad de Valladolid, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Burgos, 9 de febrero de 1984.—El Director.—773-D.

NAVARRA

Doña María Rosario Acha Goicoechea, natural de Urdiain (Navarra), ha solicitado la expedición de duplicado, por extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB especialidad Ciencias Humanas; lo que se hace público para general conocimiento, a efectos prevenidos en

el artículo 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 13 de febrero de 1984.—La Directora.—678-D.

Universidades

AUTONOMA DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público el extravío en esta Universidad, del título de Doctor en Medicina y Cirugía, obtenido en la Universidad Nacional de Colombia, por don Alberto Enrique García Torres, súbdito colombiano, incorporado en España a efectos académicos y profesionales.

Madrid 23 de febrero de 1984.—3.495-E.

BARCELONA

Escuelas Universitarias de Enfermería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña María de los Angeles Martínez Garayoa, por extravío del anterior que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 208, número 391 del Ministerio y de esta Universidad, folio 235, número 372.

Barcelona, 9 de enero de 1984.—El Jefe de Negociado.—404-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Facultad, del expediente para la expedición del nuevo título de Especialista en Obstetricia y Ginecología, de don Jihad Georges el Azzi, por extravío del que le fue expedido con fecha 20 de mayo de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 19 de enero de 1984.—2.783-C.

POLITECNICA DE MADRID

El excelentísimo señor don Rafael Portaencasa Baeza, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, emplaza a don Julián Ledesma Pulido, subalterno con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, comparezca en el Rectorado, con apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el procedimiento, por así haberse acordado en la providencia de 17 de enero de 1984, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue por abandono de su puesto de trabajo, del que está ausente desde el mes de junio de 1983.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Rector. Rafael Portaencasa Baeza.—3.307-E.

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Zamora

Se anuncia extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza a nombre de don Jesús Lorenzo Macías, expedido por la Escuela Universitaria de EGB de Zamora.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Zamora 24 de febrero de 1984.—La Directora.—3.482-E.

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Gregoria Otermin Aguirre, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 10 de noviembre de 1978, registrado al folio 173, número 7.987, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 7 de febrero de 1984.—El Secretario.—590-D.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don Luis Miguel López Palma, por extravío del que le fue expedido en 14 de noviembre de 1979, registrado al folio 75 número 165.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 15 de febrero de 1984.—El Secretario de la Facultad.—722-D.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968 y artículo 10 del Decreto 2619/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV, derivación estación transformadora número 8.348 «Gasolinera», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Industrias Eléctricas Bonmatí, S. A.º.

Lugar donde se va a establecer la instalación: De la línea 25 KV, con tendido por las afueras de Anglés, junto carretera N-141, tramo Anglés-Bescano. Afectando a los términos municipales de Ramis, Bonmatí y Anglés.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para viviendas, locales comerciales y futuros abonados de su zona de influencia.

Características principales: Aérea, trifásica, de un solo circuito, trazado de 0,955 kilómetros, irá montada sobre apoyos de madera y hormigón con conductores de aluminio-acero 43,1 (LA-40), y 17,80 (LA-20) milímetros cuadrados. Aislamiento amarillo Esperanza 1503 con Arvi-42 en cogolla. En el apoyo P-2 hormigón PSA-A4-10, se instalará seccionador.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: 530.000 pesetas.

Expediente: 294/4-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 4 de febrero de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—866-7.

GALICIA

Consejería de Industria
y Energía

LA CORUÑA

Expediente número 50.460

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Pedreira, Ayuntamiento de Curtis (La Coruña).

Características: Línea media tensión aérea a 15/20 KV, con origen en la denominada al centro de transformación «Abledo», expediente 30.689 y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Pedreira (Curtis).

Estación transformadora, tipo intemperie de 25 KVA, con relación de transformación 15-20 $\pm$ 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior. Red de baja tensión.

Presupuesto: 5.834.137 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 18 de enero de 1984.—El Delegado territorial, P. D. (ilegible).—847-2.

Expediente número 50.453

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Santa María de Mezonzo, Ayuntamiento de Vilasantar (La Coruña).

Características: Línea media tensión aérea a 15/20 KV, con origen en la denominada «Mezonzo - Cesuras», expediente 28.894 y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Santa María de Mezonzo (Vilasantar).

Estación transformadora, tipo intemperie de 50 KVA, con relación de transformación 15-20 $\pm$ 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentada por la línea anterior. Red de baja tensión.

Presupuesto: 4.411.711 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 16 de enero de 1984.—El Delegado territorial, P. D. (ilegible).—845-2.

Expediente número 50.455

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Santa Eulalia de Probaos, Ayuntamiento de Cesuras (La Coruña).

Características: Línea media tensión aérea a 15/20 KV, con origen en apoyo número 34 de la denominada «Viones-Cesuras», expediente número 6.383, y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Santa Eulalia de Probaos (Cesuras).

Estación transformadora, tipo intemperie de 50 KVA, con relación de transformación 15-20 $\pm$ 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior. Red de baja tensión.

Presupuesto: 8.805.924 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 19 de enero de 1984.—El Delegado territorial, P. D. (ilegible).—846-2.

Expediente número 50.284

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los lugares de Cabrois, Donepedre y otros, en los ayuntamientos de Culleredo y Carral (La Coruña).

Características: Línea media tensión aérea a 15/20 KV, de 2.508 metros de longitud, con origen en apoyo número 3, de la denominada «Tabeyo-Carral» (expediente 25.872) y término en el centro de transformación «Castelo», existente.

Línea media tensión aérea a 15/20 kilovoltios de 987 metros de longitud, con origen en apoyo número 20 de la anterior línea al centro de transformación «Castelo» y término en el centro de transformación, a construir.

Línea media tensión aérea a 15/20 kilovoltios, de 804 metros de longitud, con origen en apoyo número 18 de la línea a centro de transformación «Castelo» y término en el centro de transformación «Donepedre», a construir.

Dos centros de transformación aéreos en Cabrois y Donepedre, de 25 KVA cada uno, con relación de transformación 15-20 $\pm$ 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentados por las dos líneas anteriores. Redes de baja tensión de dichos centros de transformación.

Presupuesto: 10.645.406 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 21 de enero de 1984.—El Delegado territorial, P. D. (ilegible).—844-2.

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.287.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el lugar de Edreira y otros, Ayuntamiento de Oleiros y Sada (La Coruña).

Características: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, con origen en la denominada Lamastelle-Mera-Sada y derivada a Meirás, expediente 27.402 y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Edreira.

Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA, con relación de transformación 15-20 $\pm$ 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior. Interconexión con red de baja tensión existente.

Presupuesto: 2.706.416 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 13 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, P. D. (ilegible).—1.116-2.

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.847 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense.

B) Emplazamiento: Lugo.

C) Finalidad: Aumentar la capacidad de transporte de la línea media tensión existente en simple circuito.

D) Características principales: Línea media tensión, sobre apoyos de hormigón, aislamiento suspendido, conductor 2LA-110, con origen en el P-13 de la línea media tensión de subestación de Lamas de Prado a Guntín, y terminará en el P-38 de dicha línea, con una longitud total de 2.646 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 8.619.566 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—855-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.846 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense.

B) Emplazamiento: Monforte de Lemos.

C) Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión con apoyos de hormigón, aislamiento suspendido conductor LA-110, con origen en el P-9 y finalizará en el P-21 de la misma línea, siendo toda ella realizada en simple circuito, con una longitud total de 1.537 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 4.075.509 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 13-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—854-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.644 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense.

B) Emplazamiento: Vilaboa - Bóveda (Lugo).

C) Finalidad: Mejorar el suministro de energía en esta zona.

D) Características principales: Centro de transformación aéreo, de intemperie, sobre apoyo de hormigón, 50 KVA, 20.000/380/220 V.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 986.558 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—853-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.645 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense.

B) Emplazamiento: Saviñao.

C) Finalidad: Mejorar el transporte de energía eléctrica a los centros de transformación de la zona afectada.

D) Características principales: Línea media tensión sobre apoyos de hormigón, aislamiento suspendido, conductor LA-110, con origen en la línea de Monforte-Escarón y final en la de Escarón-Villaesteve, con una longitud total de 341 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 652.581 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil

Yuste, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—852-2.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

Expediente número 50.545

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica, en la zona de Portoscalvos, Ayuntamiento de Aranga (La Coruña).

Características: Línea media tensión aérea a 15/20 KV, con origen en la denominada Cuesta de la Sal-Posta, expediente 26.574 y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Portoscalvos, Ayuntamiento de Aranga.

Estación transformadora, tipo intemperie de 50 KVA., con relación de transformación 15-20 $\pm$ 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentada por la línea anterior. Red de baja tensión.

Presupuesto: 4.291.274 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 1 de febrero de 1984.—El Delegado territorial.—808-2.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica «Modificación del circuito derecho de la LAT Porriño Balaidos», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 1/1984.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un nuevo apoyo a intercalar entre los números 46 y 47 de la actual línea 132 KV, Porriño-Balaidos, hasta el apoyo número 4 de la LAT Balaidos Sardoma, siendo su recorrido dentro del término municipal de Vigo.

Finalidad de la instalación: Modificación del circuito derecho de la LT Porriño-Balaidos.

Características principales: Línea a 132 kilovoltios, de 472 metros de longitud, distribuidos en 2 vanos de 234 y 238 metros, con un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero formado por 54 hilos de aluminio y 7 de acero de 27,76 milímetros de diámetro cada uno y una sección total de 453,1 milímetros cuadrados; protecciones contra descargas atmosféricas cade-

nas de aisladores y apoyos de ángulo y anclaje.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 10.153.669 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 13 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—851-2.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Servicio de Industria

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-3.947.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centros de transformación «El Fresno» y «Panizales» y línea aérea de alimentación, 20 KV.

Línea de 712 metros de conductor cable de aluminio-acero, sobre apoyos metálicos, derivada de la actual «Bonielles-Cantera del Fresno».

Centros de transformación de 25 KVA, instalados sobre los apoyos números 4 y 8. Emplazamiento: Término municipal Llanera.

Objeto: Atender aumento de demanda de energía eléctrica.

Oviedo, 10 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—200-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-3.942.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Castiello-Escuelas» y línea de alimentación, 20 KV.

Línea de conductor aluminio-acero sobre cinco apoyos metálicos, derivando de la actual «Ceares-Cabueñes», longitud de 501 metros.

Centro de transformación tipo poste de 100 KVA sobre el último apoyo.

Emplazamiento: Parroquia de Bernueces, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender aumento de demanda de energía eléctrica.

Oviedo, 10 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—198-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-3.945.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Paso a subterráneo de la línea aérea «S. Juan B», en el polígono de La Magdalena, 20 KV.

Emplazamiento: La Magdalena, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—140-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-3.949

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea «Priañes-Pravia», 20 KV (tramo Satoseso-Pravia), con aislamiento para 50 KV, sobre apoyos metálicos, partiendo de la actual Priañes-Pravia (tramo Peñaflores-Santososo), con 2.876 metros de longitud.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Pravia.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Oviedo, 18 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—333-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-3.944.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Los Muros», tipo intemperie, de 100 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico.

Línea de alimentación trifásica, aérea, de 58 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, que parte de la actual de San Esteban-Cudillero, 10 KV.

Emplazamiento: Término municipal Muros de Nalón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Oviedo, 18 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—278-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20

de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-3.943.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «Residencial Pravia», de 630 KVA, 20 KV, a instalar en la planta baja del edificio en avenida Suárez Pazos, sin número.

Cable subterráneo de alimentación que partirá de la subcentral de Pravia, discurriendo por la avenida de Suárez Pazos.

Emplazamiento: Pravia.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Oviedo, 18 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—277-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-3.961.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo inferior, de 400 KVA a 20/0,38-0,22 KV, sito en el edificio número 7 de la plaza Daoiz y Velarde, de Oviedo.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—638-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-3.960.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA a 20/0,38-0,22 KV, denominado «Carbajal», y línea aérea de alimentación de 563 metros de longitud.

Emplazamiento: Término municipal de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—637-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración de su utilidad pública en concreto.

Expediente: A. T.-3.959.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA a 20/0,38-0,22 KV, denominado «Horavisa» y línea

aérea de alimentación de 60 metros de longitud.

Emplazamiento: Concejo de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—653-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Expediente: A. T.-3.972.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Mejora de la línea eléctrica aérea para alimentación de C. T. «Zanza-bornin», consistente en sustituir los postes de madera por apoyos metálicos y conductores LA-78 en el concejo de Carreño.

Emplazamiento: Término municipal de Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—652-D.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se convoca concurso para el alquiler de un sistema informático para la gestión de fondos documentales y un sistema para automatización de oficinas, así como el mantenimiento mensual y licencia de uso para el año 1984

Se convoca concurso para el alquiler de un sistema informático para la gestión de fondos documentales y un sistema para automatización de oficinas, así como el mantenimiento mensual y licencia de uso para el año 1984, importe de 72.138.612 pesetas.

El plazo de ejecución será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto: pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expuesto en el correspondiente pliego de condiciones. Las proposiciones ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 26 de abril del año actual, en la sala de Juntas de Radiotelevisión Española (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Presidente. Eduardo Gorostiaga.—2.724-A.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 8/1984, de 16 de marzo
Entidades de depósito y otros interme-
diarios financieros

Padecida omisión en la inserción de la
mencionada Circular, publicada en el «Bo-
letín Oficial del Estado» número 75, de
fecha 28 de marzo de 1984, página 8760,
se transcribe a continuación la oportuna
rectificación:

En el encabezamiento, donde dice:

«BANCO DE ESPAÑA

Entidades de depósito y otros interme-
diarios financieros»,

debe decir:

«BANCO DE ESPAÑA

Circular número 8/1984, de 16 de marzo
Entidades de depósito y otros interme-
diarios financieros.»

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío del resguardo
de depósito número 58.828, comprensivo
de 100 títulos de deuda amortizable del
Estado, emisión 12/80, serie A, a favor
de «Ameycar, S. A.», se pone en conoci-
miento del público, por el alguna persona
o Entidad se considerase con derecho a
reclamación, advirtiéndose que de no re-
cibirse ésta en el plazo de treinta días
a contar desde la fecha de publicación
de este anuncio, quedará anulado dicho
der a extender el correspondiente dupli-
cado, quedando exento de toda ulterior
responsabilidad.

Barcelona, 5 de marzo de 1984.—1.088-D.

PIGASA, S. L.**Reducción de capital**

Esta Sociedad, en Junta general de so-
cios, del día 1 de diciembre de 1983, ha
acordado por unanimidad reducir el capi-
tal social en 18.000.000 de pesetas, con
devolución de parte de sus aportaciones
a los socios, quedando el capital social en
1.920.000 pesetas.

Bilbao, 2 de marzo de 1984.—3.179-C.
1.ª 3-4-1984

**EDIFICACION Y ARQUITECTURA,
SOCIEDAD ANONIMA****Reducción de capital**

La Junta general universal de accionis-
tas en su reunión del 18 de febrero de
1984, tomó por unanimidad el acuerdo de
reducir el capital en 10.800.000 pesetas,
por devolución a los socios, quedando éste
en 1.200.000 pesetas lo cual se pone en
conocimiento público a efectos del artícu-
lo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Pre-
sidente del Consejo de Administración.—
4.116-C. 2.ª 3-4-1984

INMOBILIARIA UNIPRESA, S. A.

La Junta general extraordinaria de ac-
cionistas de la Compañía mercantil «Uni-
presa, S. A.», celebrada en la sede de
su domicilio social, en segunda convoca-
toria a las dieciocho horas, del día 29
de febrero de 1984, previamente convoca-
da en el «Boletín Oficial del Estado», y
el periódico «El Día», los días 9 y 7 de
febrero, respectivamente, con la asisten-
cia de la mayoría de los accionistas y
del capital suscrito y desembolsado, adop-
tó el acuerdo de reducir el capital en
diez millones de pesetas, mediante reduc-
ción por estampillado del nominal de las
acciones en circulación en la actualidad
de dos mil quinientas pesetas, cada una.
Proceder al reembolso de la parte reduci-
da, mediante entrega en una o varias

veces a medida que las posibilidades de
efectivo lo permitan. Estas entregas po-
drán ser parciales pero deberán ser a
la totalidad de las acciones.

Les concede a los señores accionistas
el plazo de veinticinco días naturales, que
se contarán a partir del día siguiente de
haber cumplido el período de tiempo a
que se refiere el artículo 98 de la Ley
de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que
transcurrido dicho plazo los títulos no pre-
sentados se reputarán nulos y se proce-
derá conforme a lo que determina el ar-
tículo 100.

Zaragoza, 1 de marzo de 1984.—1.052-D
2.ª 3-4-1984

**NUEVA PLAZA DE TOROS
DE CORDOBA, S. A.****Junta general ordinaria**

El próximo día 25 de abril, y en el
domicilio social, avenida Gran Vía Par-
que, sin número, a las veinte horas, se
celebrará en primera convocatoria Junta
general ordinaria de la Sociedad, con
arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso,
del acta de la Junta anterior.
- 2.º Presentación y aprobación, en su
caso, de la Memoria, balance y cuenta
de Resultados del ejercicio 1983.
- 3.º Propuesta de distribución de bene-
ficios.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de
Administración.
- 5.º Nombramiento de accionistas cen-
sores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Si no concurriera en primera convoca-
toria el quórum necesario, se celebrará
la Junta el día 28 de abril, a las veinte
horas en el mismo lugar.

Córdoba, 18 de marzo de 1984.—El Pre-
sidente del Consejo, Enrique Fuentes-Gue-
rra.—4.156-C.

**SERVICIOS DE PIENSOS
COMPUESTOS, S. A.****Junta general ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas
de esta Compañía a la Junta general or-
dinaria, que tendrá lugar en el domicilio
social de la misma, en esta localidad,
el próximo día 28 de abril del presente
año, a las trece treinta horas, en primera
convocatoria o al siguiente día 27 en se-
gunda, a la misma hora y lugar, confor-
me al siguiente orden del día:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede,
del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso,
de la Memoria, balance y cuenta de Pé-
rdidas y Ganancias correspondiente al
ejercicio de 1983.
- 3.º Designación de censores de cuen-
tas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia les serán en-
tregadas a los señores accionistas, con
cinco días de antelación en las oficinas
de la Sociedad, previo cumplimiento de
los requisitos legales.

Salamanca, 26 de marzo de 1984.—El
Presidente del Consejo de Administración,
Juan Martín Martín.—4.187-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS**Asamblea general ordinaria**

En cumplimiento de lo preceptuado en
los vigentes Estatutos sociales, se convo-
ca a los asociados a la asamblea general
ordinaria de esta Mutua que se celebra-
rá en su sede social (avenida Diagonal,

543, y calle Entenza 325-335, Barcelona-
29), el día 17 del próximo mes de mayo,
a las doce horas, en segunda convoca-
toria, al ser previsible que no pueda cele-
brarse por falta de quórum en primera,
que por el presente, queda asimismo con-
vocada para los mismos lugar y fecha,
una hora antes de la expresada.

Orden del día

- a) Estudio y aprobación, en su caso,
de la Memoria de la gestión social, y
ratificación de los acuerdos adoptados por
los órganos rectores de la Entidad duran-
te el ejercicio de 1983.
- b) Examen y aprobación, en su caso,
del balance y cuentas del ejercicio de
1983, cerrado a 31 de diciembre.
- c) Acordar a propuesta del Consejo
de Administración, la distribución de los
excedentes de dicho ejercicio, en su caso.
- d) Aprobación del acta, en su caso.

Nos permitimos recordar que, para con-
currir a la asamblea, es preciso, de con-
formidad con el artículo 8.º, 6, de los
Estatutos sociales, que se provean de la
correspondiente tarjeta de asistencia, la
cual debe solicitarse del Secretario del
Consejo de Administración hasta tres días
laborables anteriores a la citada fecha
de su celebración.

Barcelona, 27 de marzo de 1984.—El
Presidente, Víctor Gaminde Cortejarena.
4.172-C.

**CAJA DE AHORROS PROVINCIAL
DE ORENSE****Convocatoria de asamblea general
ordinaria**

En cumplimiento de lo que determinan
los artículos 15, 17 y 28, k) de los Esta-
tutos de la Entidad, el Consejo de Ad-
ministración, en su sesión de fecha 18
de marzo de 1984, ha acordado convocar
asamblea general ordinaria de la Caja de
Ahorros Provincial de Orense, que se ce-
lebrará, en primera convocatoria, a las
diecisiete horas, del día 28 de abril de
1984, en el salón restaurante del hotel
«San Martín» (calle Curros Enríquez, 1,
1.º), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la asamblea.
2. Informe de la Dirección General.
3. Examen y aprobación, si procede,
de la gestión del Consejo de Administra-
ción, Memoria, balance anual y cuenta
de Resultados del ejercicio de 1983, previa
consideración del informe de la Comisión
Revisora del balance (artículos 15, 6) y
17, 8, b), de los Estatutos).
4. Examen y aprobación, si procede,
del presupuesto de la obra social y cul-
tural para el ejercicio de 1984, y de la
gestión y liquidación del ejercicio de 1983,
artículos 15, 7, y 32. 1.
5. Informe de la Comisión de Control
(artículo 31, 1, c).
6. Designación de dos censores, que
formarán la Comisión Revisora del balan-
ce de 1984, y dos suplentes (artículo 33).
7. Propuesta del Consejo de Adminis-
tración de fijación de objetivos para el
ejercicio de 1984.
8. Elección de cuatro Vocales del Con-
sejo de Administración representantes de
los impositores (artículo 15, 1), por fina-
lización del mandato de los Vo-
cales a sustituir (artículo 25, 4, y dispo-
sición transitoria quinta de los Estatu-
tos).
9. Ruegos y preguntas.
10. Designación de interventores del
acta de la sesión (artículo 17, 8).
11. Intervención del señor Presidente.

En el supuesto de no concurrir en pri-
mera convocatoria la mayoría de los Con-
sejeros generales, la asamblea se reunirá,
en segunda convocatoria, media hora des-

pués en el mismo lugar, y con arreglo al mismo orden del día, siendo válida su constitución, según previene el artículo 17, 2.º de los Estatutos.

Quince días antes de la celebración de la asamblea, quedará depositada en la sede central de la Caja, a disposición de los Consejeros generales, la documentación que se menciona en el párrafo 7 del artículo 17 de los Estatutos.

Orense, 17 de marzo de 1984.—El Presidente de la Caja, Julio F. Ogando Vázquez.—4.185-C.

COMPAZ INFORMATICA, S. A.

Por el presente comunicamos oficialmente la convocatoria para las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en nuestro domicilio social, calle Juan Bravo, número 21, Madrid, el día 2 de mayo de 1984 a las trece horas, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria el inmediato siguiente, 3 de mayo, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1983.
2. Modificación de los órganos de gobierno de la Sociedad.
3. Ruegos y preguntas.
4. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Junta general extraordinaria

1. Informe sobre la marcha actual de la Sociedad y previsiones para el año 1984.
2. Ampliación del capital social.
3. Cambio del nombre razón social, traslado del domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—José Manuel Carreta, Consejero delegado.—4.191-C.

ELYM, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Pau Claris, 162-164, 3.º, el próximo día 13 de mayo, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria, si procediese, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación de los Administradores.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de marzo de 1984.—1.047-D.

MANUFACTURAS CARBONELL, SOCIEDAD ANONIMA

ALCOY

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 1 del próximo mes de junio, a las doce horas en el domicilio social, calle de Juan Cantí, número

12, de esta ciudad. En el caso de que no se reúna suficiente número de acciones, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al día siguiente, 2 de junio, en el mismo lugar y hora para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión social correspondiente al ejercicio 1983.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para 1984.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción y aprobación del acta de esta misma Junta.

Alcoy, 15 de marzo de 1984.—El Administrador-Gerente, Juan García Gironés.—1.154-D.

INMOBILIARIA GRANADINA SAN JOSE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, en nuestro domicilio social, avenida de Andalucía, número 14, el próximo día 7 de mayo a las cinco de la tarde, y para el caso necesario el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1984 y de accionistas autorizados para la firma del acta. Ruegos y preguntas.

Granada, 15 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.291-D.

PICOSA

PIENSOS COMPUESTOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, en esta localidad, el próximo día 26 de abril del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria o al siguiente día 27 en segunda, a la misma hora y lugar, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1983.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia les serán entregadas a los señores accionistas con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Salamanca, 26 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Martín Martín.—4.200-C.

MEDICA BARCELONA INSTITUTO MEDICO-QUIRURGICO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará en el local social, Rambla de Cataluña, 60, entresuelo 2.º, el día 25 de abril, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 26 del propio mes, a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1983.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.—El Presidente, José Falcó Bardají.—4.204-C.

ATOCHEM ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 24 de mayo de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 25 de mayo de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, en su domicilio social, calle Princesa, número 1 Torre de Madrid, planta 10, número 9, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1984 y distribución de beneficios.
- 2.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1984.
- 3.º Ratificación de cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Asuntos varios.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.212-C.

INAPESA

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DE PEDRONERAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma en Madrid, calle Serrano, 41, el próximo día 10 de mayo de 1984, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 11 de mayo de 1984, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

- Aprobación del balance y cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 1983.
- Disminución y ampliación del capital social.
- Renovación del Consejo de Administración.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Consejero delegado.—V.º B.º; El Presidente, Alfonso Zapata Molina.—4.214-C.

CONSTRUCCIONES ALARFE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad con la intervención del Letrado Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, y conforme a lo dispuesto en sus Estatutos sociales y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 4 de mayo, a las doce horas en el domicilio social, sito en la calle Corazón de María, número 35, 1.º B, en primera convocatoria, y si ésta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria el día 5 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Aplicación y actualización de balance.

2. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1983 y aplicación de resultados.

3. Designación de los señores accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1984.

4. Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Consejero Delegado, Manuel de Alarcón de la Lastra.—4.218-C.

JARDIN DE PLAYA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el edificio «Jardín de Playa» (Santa Ponsa-Calviá), el día 24 de abril próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día 25 del mismo mes a igual hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983.

2.º Aprobación de la gestión social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

Santa Ponsa, 28 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ripoll Palou.—4.495-C.

JARDIN DE PLAYA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el edificio «Jardín de Playa» (Santa Ponsa-Calviá), el día 24 de abril próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 25 del mismo mes a igual hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aumento de capital social y modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Santa Ponsa, 28 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ripoll Palou.—4.494-C.

URBANIZADORA «EL GRIEGO, S. A.»

MADRID-16

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el próximo 27 de abril, a las dieciocho horas del día, en Alberto Alcocer, número 24, en primera convocatoria. Caso de no obtenerse en esta primera convocatoria quórum suficiente, a tenor de las propuestas que se someterán a la Junta, conforme a los Estatutos sociales, quedan convocados los señores accionistas en segunda convocatoria, de acuerdo con los artículos 51 y siguientes de la Ley, en el mismo lugar y hora, para el día 28 del mismo mes de abril.

Ambas convocatorias se harán de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.

2.º Ratificación de nombramiento de nuevos señores Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Modificación de los artículos 3.º, 6.º, 28, 32, 33, 35, 36, 38 y 41 de los Estatutos sociales.

5.º Canje de títulos.

6.º Facultar al Consejo para que disponga y fije fecha, para el desembolso del resto de dividendos pasivos de la ampliación de capital de junio de 1978.

7.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en el domicilio, con cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria, acciones o resguardos bancarios acreditativos de su depósito.

Mediante autorización escrita, especial para esta Junta, los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.588-C.

NICKERSON DE ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la anunciada Sociedad, celebrada en el domicilio social con el carácter de universal el día 31 de diciembre de 1983, se adoptaron, entre otros y, por unanimidad los siguientes acuerdos:

I. Proceder a la disolución y extinción de la Sociedad.

II. Aprobar el siguiente balance final cerrado a 31 de diciembre de 1983:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	1.107
Pérdidas acumuladas	998.893
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de enero de 1984.—4.598-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida «Sociedad Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que el pago del cupón semestral número 15 de la emisión 15 de octubre de 1978, se efectuará a razón de 450 pesetas líquidas por cupón a partir del día 15 de abril de 1984, en la caja de la sociedad absorbente, «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 15 de marzo de 1984.—El Consejero-Delegado, Jorge Masia Más Bagá.—1.743-8.

BNP ESPAÑA, S. A.

Grupo Banque Nationale de Paris

Ampliación del capital social

(Mediante aportaciones in natura y en metálico)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión de 23 de marzo de 1984, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el 22 de mayo de 1982, ha decidido llevar a efecto la ampliación del capital social acordada por la indicada Junta general, en las condiciones

que a continuación se comunican para general conocimiento de los accionistas de esta Sociedad y a los efectos legales oportunos.

1. Importe de la ampliación y acciones a emitir: Mil trescientos tres millones setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta (1.303.718.750) pesetas, representadas por 17.382.890 nuevas acciones numeradas desde el número 52.148.889 al 69.531.558, ambos inclusive, ordinarias, nominativas, de 75 pesetas de valor nominal cada una, de la misma y única serie.

2. Tipo de emisión y desembolso: Las nuevas acciones se emiten a la par, es decir, 75 pesetas por acción, y deberán desembolsarse en su totalidad y de una sola vez en el momento de efectuarse la suscripción. La participación correspondiente al accionista «Banque Nationale de Paris, S. A.», se desembolsará mediante la aportación a esta Sociedad de parte del patrimonio (activos y pasivos), negocio y actividades de su sucursal española. La participación correspondiente a los restantes accionistas se desembolsará en metálico.

3. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1984.

4. Ejercicio del derecho de suscripción: Los propietarios de las acciones actualmente en circulación podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción, en la proporción de una acción nueva de 75 pesetas nominales por cada tres acciones antiguas que posean, durante el plazo comprendido entre el 10 de abril y el 10 de mayo, ambos inclusive, del presente año 1984.

Los derechos de suscripción serán libremente negociables en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Los accionistas que no hayan ejercitado su derecho dentro del plazo indicado se les entenderá renunciados al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración para su eventual anulación.

Todos los gastos de la emisión correrán a cargo de la Sociedad.

5. Realización de la suscripción: Las operaciones de suscripción se efectuarán a través de las oficinas centrales, agencias y sucursales de «BNP España, S. A.», mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción. Las Entidades depositarias justificarán los derechos de sus depositantes de acuerdo con las normas del manual número 5 del Consejo Superior Bancario.

6. Admisión a cotización: Se solicitará la admisión de las nuevas acciones, procedentes del presente aumento de capital social, a cotización y contratación públicas en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

7. Beneficios fiscales: Las personas físicas suscriptoras de esta ampliación, cumpliendo las condiciones legales, podrán deducir, de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 de la inversión realizada en esta ampliación de capital.

8. Folleto informativo: El folleto informativo relativo a esta ampliación de capital redactado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, y Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1981 y 28 de febrero de 1982, se encuentra a disposición del público en la sede social de esta Entidad, calle de Génova, 27, Madrid; en todas sus agencias y sucursales y en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente y Consejero-Delegado, Henri Lamartiere.—4.583-C.

FOMENTO BALEAR DE INVERSIONES

*Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 24 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 25 de abril, a la misma hora, en segunda, en la calle Juan Bravo, 2, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados relativos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Dimisión y nombramientos en el Consejo de Administración.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Facultar al Consejo de Administración para que las acciones puedan ser impresas en títulos múltiples.
- 6.º Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a la ampliación del capital social, de conformidad con el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
- 7.º Ratificar la presencia en Bolsa de las acciones de la Sociedad.
- 8.º Propuesta de modificación de artículos de los Estatutos sociales de la Compañía para adecuarlos a los anteriores acuerdos.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.488-C.

APLICACIONES TÉCNICAS
INDUSTRIALES, S. A.

(ATEINSA)

Junta general de accionistas

Por acuerdo de los órganos administradores de «Aplicaciones Técnicas Industriales, S. A.» (ATEINSA), la Junta general ordinaria de la Sociedad, inicialmente convocada para el día 9 de abril, se convoca y tendrá lugar el día 25 de ese mismo mes, a las trece treinta horas, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza Marqués de Salamanca, 8, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados relativos al ejercicio de 1983.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Nombramientos y renovación estatutaria del Consejo de Administración.
4. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.
5. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.508-C.

APLICACIONES TÉCNICAS
INDUSTRIALES, S. A.

(ATEINSA)

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo de los órganos administradores de «Aplicaciones Técnicas Industriales, S. A.» (ATEINSA), la Junta general extraordinaria de la Sociedad, inicialmente convocada para el día 9 de abril, se convoca y tendrá lugar el día 25 de ese mismo mes, a las catorce horas, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza Marqués de Salamanca, 8, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliación de capital en 1.100 millones de pesetas.
2. Modificación de los Estatutos sociales.
3. Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.507-C.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

*Convocatoria
a Junta general extraordinaria*

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social para el día 27 de abril de 1984, viernes, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los siguientes asuntos constitutivos del orden del día:

1. Aumentar el capital social actual en la cifra de 3.179.529.000 (tres mil ciento setenta y nueve millones quinientas veintinueve mil pesetas, mediante la emisión, a la par, de 6.359.058 nuevas acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, por aportación dineraria de los socios, y modificar en consecuencia los Estatutos sociales.
2. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen usar su derecho de asistir o estar representados en esta Junta, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad, o en la central y sucursales de los Bancos de Vizcaya o Español de Crédito, donde se les facilitarán las tarjetas de asistencia, durante el plazo que va de la fecha de publicación de este anuncio hasta cinco días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.517-C.

MERRELL DOW ESPAÑA, S. A.

*Convocatoria
a Junta general extraordinaria*

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, para el día 28 de abril de 1984, jueves, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los siguientes asuntos constitutivos del orden del día:

1. Nombramiento de Consejeros.
2. Aumentar el capital social actual en la cifra de 200.258.100 (doscientos millones doscientas cincuenta y ocho mil cien) pesetas, mediante la emisión a la par de 572.166 nuevas acciones de 350 pesetas de valor nominal cada una, por aportación dineraria de los socios y modificar en consecuencia los Estatutos sociales.
3. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen usar su derecho de asistir o estar representados en esta Junta, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad, o en la central y sucursales de los Bancos de Vizcaya

o Español de Crédito, donde se les facilitarán las tarjetas de asistencia, durante el plazo que va de la fecha de publicación de este anuncio hasta cinco días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.518-C.

PONTONIN, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Pontonin, S. A.», se convoca a los señores accionistas de «Pontonin, Sociedad Anónima», para celebrar ambas Juntas en Buen Suceso, 13, Madrid, a Junta general ordinaria el día 28 de abril de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 27 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, y a Junta general extraordinaria, para celebrar el mismo día 28 de abril de 1984, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 27 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día:

Junta general ordinaria

1. Ratificación, si procede, del cese de Consejera-Secretaria del Consejo de Administración y del nombramiento de accionista para este cargo.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, Memoria y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio 1983, así como actualización de activos, según Ley de Presupuestos 1984.
3. Designación accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.

Junta general extraordinaria

1. Modificación de los artículos de los Estatutos sociales que a continuación se expresan: 3, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 24 al 47, ambos inclusive.
2. Nombramiento de cargos de Administración y Secretariado, acorde con la modificación de los Estatutos.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.571-C.

PATRIMONIOS Y NEGOCIOS, S. A.

(Antes SOCIEDAD GENERAL
FINANCIERA, S. A.)*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de las facultades que le fueron delegadas para ejecución del acuerdo de ampliación de capital, adoptado en Junta general extraordinaria de 18 de marzo de 1984, pone en conocimiento de los señores accionistas que:

Se amplía el capital social de la Compañía en 140.066.000 pesetas, mediante la emisión de 140.066 acciones, serie B ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 140.066, ambos inclusive, las cuales gozarán desde su suscripción de los mismos derechos políticos y económicos correspondientes.

Dichas nuevas acciones de la serie B representativas del capital social aumentado son puestas en circulación en este acto y su suscripción se llevará a efecto dentro de los treinta días, a contar del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo relativo a esta ampliación de capital.

La suscripción de las nuevas acciones emitidas se efectuará por los actuales accionistas en proporción al número de acciones que posean de las antiguas, a

razón de una nueva por cada 20 antiguas, es decir, en la proporción de uno a diez de valores nominales y en dicho acto se desembolsarán en efectivo el 25 por 100 de su valor nominal, o sea, 250 pesetas por título, quedando facultado el Consejo para determinar la fecha y modo de pago en que deberán satisfacerse los dividendos pasivos por la parte no desembolsada de las acciones suscritas.

Las acciones no suscritas dentro del indicado plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración durante un período máximo de tres meses para que éste pueda ofrecerlas a cualquier persona, accionista o no, que se encuentre interesada en su suscripción.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, R. B. Alvarez.—4.572-C.

ESTUDIO GENERAL DE MEDIOS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de la Compañía, que se celebrará el próximo día 23 de abril, a las once horas, en el hotel Mella Madrid, sito en la calle Princesa, número 27, Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 24 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, para examinar, deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Memoria del ejercicio.
2. Balance del ejercicio.
3. Informe del plan de investigación para 1984.
4. Elección de nuevos Consejeros.
5. Elección de censores de cuentas.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José Aurelio Herreros de Tejada.—4.520-C.

FERNANDEZ Y CANIVELL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de «Fernández y Canivell, S. A.», convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Carabela, 4, El Viso (Málaga), el día 26 de abril de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Revisión de asignación a Consejeros y de gastos de representación del Presidente.
- 4.º Nombramiento de asesor jurídico.
- 5.º Cese y sustitución del Director Técnico Farmacéutico.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 28 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.742-8.

PRENISA CANARIAS, S. A.

Por el presente se hace saber que en la Junta general extraordinaria celebrada con fecha 27 del próximo pasado mes de diciembre en el domicilio social de la Empresa «Prenisa Canarias, Sociedad Anónima», sito en esta capital, se adoptó,

con los requisitos del artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de disolver la Empresa con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
440. Deudores varios	29.225.500,20
550. Ctas. Empresas grupo	2.262.722,—
Total	31.488.222,20
Pasivo:	
194. Accionistas cuenta liquidación	31.189.477,20
475.77. Organismos oficiales acreedores	318.745,—
Total	31.488.222,20
Resumen:	
Suma activo real	31.488.222,20
Suma pasivo exigible	318.745,—
Diferencia o capital líquido	31.189.477,20

Cuota de participación en el activo social, 207,80 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.929-C.

ANTIC

A los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre de 1983, aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	500.000
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total Pasivo	500.000

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Liquidador, Javier Vila Busquets.—3.921-C.

BLAU, S. A., PROMOCIONES INMOBILIARIAS

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de acciones de la Compañía «Blau, S. A. Promociones Inmobiliarias» en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1983, tomó el acuerdo de proceder a la disolución de la Sociedad, iniciándose el período de liquidación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de enero de 1984.—El Liquidador.—3.953-C.

BRILEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de abril de 1984, a las dieciocho horas en el domicilio social de la Compañía, paseo de Gracia, número 53, de esta ciu-

dad, o, en segunda convocatoria a la misma hora y lugar, el día 26 de abril de 1984, con el único punto del

Orden del día

Ofrecimiento de un accionista referente al artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.592-16.

VEYGA

CENTRO DE CALCULO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el día 18 de enero de 1984 y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.318.793,42
Resultados	2.627.515,99
Total Activo	3.946.309,41
Pasivo:	
Capital	3.000.000,—
Reserva voluntaria	946.309,41
Total Pasivo	3.946.309,41

Tarrasa, 23 de enero de 1984.—El Liquidador, Jaime Almirall Veyga.—4.095-C.

ALIMENTOS UNION, S. A.

(ALUNSA)

A los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general de señores accionistas, celebrada en 30 de diciembre de 1983, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con efectos a partir de 1 de enero de 1984, en base al balance de liquidación cerrado al 30 de diciembre de 1983 aprobado por la propia Junta general.

El balance de liquidación aprobado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	340.132.212
Total	340.132.212
Pasivo:	
Capital y reservas	186.724.864
Acreedores: Sociedad del Grupo	153.407.348
Total	340.132.212

Como consecuencia, al no existir un activo real repartible, el único crédito existente contra la Sociedad, en favor de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima» (ERT), por importe de pesetas 153.407.438, se considera incobrable, lo que expresamente acepta el representante de la acreedora, presente en la Junta general.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Presidente liquidador.—4.141-C.